

PRINCIPALES CAUSAS DE DEVOLUCIÓN DE RECETAS ENERO 2018

A lo largo del año, cada farmacia factura mensualmente las recetas correspondientes a las distintas entidades que componen el Sistema Nacional de Salud (SAS, ISFAS, MUFACE, MUGEJU). Cuando se dispensa una receta médica u orden de dispensación enfermera, ésta debe estar perfectamente cumplimentada además de contar con los requisitos tanto farmacéuticos como de financiación necesarios (visado de inspección, n.º de envases, etc.).

A pesar de la buena organización de las farmacias en lo que a facturación se refiere, a veces se presentan errores que conllevan la devolución del importe de los medicamentos o productos facturados. Por ello, se resumen de forma abreviada las causas más frecuentes por las que recetas médicas u órdenes de dispensación podrían ser devueltas.

- No estén visadas las recetas de aquellos medicamentos/productos que lo requieran.
- No comprobar que en las recetas de papel están todos **los datos obligatorios identificativos del paciente** (nombre y dos apellidos, número de asegurado, fecha de nacimiento), **del médico** (nombre y dos apellidos, número de colegiación y firma), **fecha de prescripción, fecha de dispensación**, sello de la farmacia y firma del farmacéutico.
- Dispensar más unidades de medicamentos/productos de las permitidas.
- Dispensar la receta pasados 10 días desde la fecha de prescripción (90 días en el caso de vacunas individualizadas).
- Dispensar medicamentos por encima de Precio Menor.

SAS:

- No cumplir la subasta.
- Falta de cupón precinto.
- El CN seleccionado en RXXI no coincide con el CN dispensado.
- No introducir en las cajas las hojas justificantes de dispensación o recetas manuales a facturar en el mes que le corresponde.
- Las hojas de dispensación no sean legibles (mal impresas, falta de tóner...).
- Equivocarse al introducir la numeración de la receta manual al sistema de RXXI.

MUFACE, ISFAS, MUGEJU

- Facturar modelos de recetas médicas que no sean los válidos y actualizados:
 - Las recetas de MUFACE válidas son las editadas con color gris o azul (dimensiones 22x12cm) y en la parte inferior figura la numeración que incluye la letra "Y".
 - Las recetas de ISFAS válidas son las editadas en papel blanco con impresión en gris marengo y en los que la numeración de la receta incluye la letra "W".